

ENFOQUE DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL CONTEXTO DE LOS CUERPOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS DE REPÚBLICA DOMINICANA.

RISK MANAGEMENT APPROACH TO IN THE CONTEXT
OF THE SPECIALIZED SECURITY FORCES OF THE
ARMED FORCES IN THE DOMINICAN REPUBLIC

Recibido: 10 / 09 / 2016 Aprobado: 05 / 04 / 2017



Rafael A. Quezada
Pérez

Maestría en Defensa y Seguridad Nacional del Instituto Superior para la Defensa (INSUDE) en República Dominicana, posee Licenciatura en Psicología con mención en Clínica de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, UASD, (Homologación Española), con Diplomados en Psicología Criminalística: Asesinos Múltiples de la Universidad Católica Santo Domingo, Director y Dirección Internacional de Seguridad de la Universidad APEC y la Corporación Euro-Americana de Seguridad, además en Gerencia de Recursos Humanos de la UASD. Es Miembro del Comité de Investigación Científica, Profesor y Asesor Metodológico del INSUDE; así como, Asesor y Profesor de Seguridad del Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro (CESMET), entre otras asesorías. Tiene una certificación de Asesor, Consultor y Detective Privado de la Superintendencia de Seguridad Privada. rquezadaperez@gmail.com

RESUMEN

Se plantea la posibilidad de que puede ser implementado el enfoque de gestión de riesgos, como piedra angular de sustentación a la prevención y protección en los Cuerpos Especializados de Seguridad de las Fuerzas Armadas dominicanas, debido a que sus esquemas operativos posiblemente cimentados en planteamientos reactivos, rutinarios e improvisados, en muchos casos, han tenido que transformarse de manera drástica en esquemas fundamentados en análisis preventivos de las amenazas emergentes, para intentar evitar o mitigar los riesgos latentes; en tal virtud, se hace imperativa la necesidad de crear mecanismos de acción que gestionen conflictos sociales y preven-gan catástrofes naturales, de donde aflora esta metodología multidisciplinaria.

Palabras Claves:

Gestión de riesgos, seguridad, enfoque, contexto, cuerpos especializados de seguridad de las Fuerzas Armadas de República Dominicana.

ABSTRACT

The possibility is posed that the Risk Management approach can be implemented as a cornerstone of support for prevention and protection in the Specialized Security Forces of the Dominican Armed Forces, because their operational schemes, possibly based on reactive approaches, routine and in many cases, improvised, have had drastically transform into schemes based on preventive analysis of emerging threats, to try to avoid or mitigate latent risks; In such a way, the need to create mechanisms of action that manage social conflicts and prevent natural catastrophes, from where this multi-disciplinary methodology emerges, becomes imperative.

Keywords:

Risk management, security, focus, context, Specialized Security Forces of the Armed Forces in the Dominican Republic.

INTRODUCCIÓN

En un mundo tan complejo y cambiante de hoy en día, es de suma trascendencia contar en los Cuerpos Especializados de Seguridad de las Fuerzas Armadas dominicanas, con metodologías científicas como las que aporta la gestión de riesgos, siendo esta una técnica multidisciplinaria relativamente nueva, que se organizó como campo del conocimiento en las últimas cuatro décadas, donde se utilizan conceptos desarrollados en varias ciencias.

Dada la panorámica mundial actual, se debe realizar un enfoque prospectivo de los diferentes riesgos y sus soluciones, a través de una planificación estratégica de las políticas públicas e institucionales.

Cada actividad que desarrolla el ser humano en su vida implica la aparición de un riesgo intrínsecamente relacionado con ella. Por lo que, para el correcto desarrollo de cualquier actividad proyectada, se hace necesario un estudio de los riesgos que acompañan a ésta.

En tal virtud, es necesario, que en los Cuerpos Especializados de Seguridad de las Fuerzas Armadas, se identifiquen los riesgos a los que pueden estar expuestos los servicios de protección que ofrecen, tomando en cuenta los diversos factores externos e internos que pueden afectarles y provocar una situación de emergencia.

Se fundamentan las actividades de protección en una gestión de riesgos previsiva, por medio de acciones de prevención, preservación y defensa, con el propósito de disuadir, donde se establece un proceso lógico secuencial de posicionamiento ante la necesaria toma de decisión; que riesgos se pretenden evitar o mitigar; que riesgos se están dispuestos a asumir; que riesgos se van a transferir.

El análisis de riesgos asegura el éxito de cualquier proyecto o servicio de seguridad, ya que este toma en cuenta todos los factores que pueden ocasionar el retraso o el fracaso del mismo. El control del riesgo tiene que estar incluido en una buena planificación estratégica, ya que esto determina la finalización en tiempo y calidad de los servicios de protección.

Los objetivos de la gestión de riesgos son identificar, analizar, evaluar, controlar y evitar las fuentes de riesgos, antes de que empiecen a afectar el cumplimiento de las metas del proyecto o servicio, es decir identificar los mismos a fin de analizar, evaluar y/o desarrollar estrategias para, eventualmente, controlar o ejecutar los pasos para que se eviten o mitiguen.

Situación ésta que conlleva a un análisis y evaluación de riesgos, descrito de una manera exhaustiva y rigurosa, que permita contrarrestar los potenciales o reales riesgos y amenazas, mediante la recomendación de adopción de actuaciones humanas, medios técnicos y medidas organizativas de protección.

La seguridad no es ajena al desarrollo de los métodos científicos. La aplicación de la ciencia a la seguridad ha venido desarrollando metodología de la investigación en forma parecida a como lo hacen otras disciplinas científicas, donde se han establecido técnicas de estadísticas, para que a través de un esquema de matriz, se puedan medir frecuencia, magnitud y efecto probable de un siniestro. Lo anterior ha dado origen a métodos de valoración de riesgos como el de Grétener y Mosler, entre otros.

En síntesis, se señala en este punto básico la descripción de la ordenación y metodología, que corresponde al desarrollo de la identificación como base del conocimiento, el análisis como examen de los potenciales o reales riesgos y amenazas, y la evaluación como marco de calificación y cuantificación de las situaciones de referencia, y los métodos de valoración, principalmente empíricos, como herramientas de trabajo.

Los métodos de valoración antes indicados, son aproximaciones estadísticas a los riesgos, por lo tanto las conclusiones arrojadas de los mismos, deben entenderse como aproximadas de los resultados que se obtengan.

DESARROLLO DEL TEMA

En un estudio realizado por la Universidad de Arizona (2001), sobre Evaluación de Riesgos Ambientales, se abordó esta herramienta metodológica complementaria señalando sus inicios, donde al respecto se detalló que:

El análisis de riesgos es una disciplina relativamente nueva con raíces antiguas. Como campo del conocimiento se organizó en las últimas tres décadas y su auge se debe a que varios países han aprobado leyes para proteger, tanto a la salud humana como a la biota, de los peligros que puede acarrear la exposición a sustancias peligrosas presentes en el medio ambiente en base a la prevención y reducción de riesgos. Es una técnica multidisciplinaria

que utiliza conceptos desarrollados en varias ciencias en las que se incluyen a la toxicología, epidemiología, ingeniería, psicología, higiene industrial, seguridad ocupacional, seguridad industrial, evaluación del impacto ambiental, etc. (p. 1).

En este artículo se establecen la mayoría de los conceptos, juicios y razonamientos básicos, desde un enfoque de la escuela española de la seguridad privada, que permiten determinar los elementos inherentes al proceso operativo de la gestión de riesgos, con apreciación al contexto de los cuerpos especializados de seguridad de las Fuerzas Armadas de República Dominicana.

Imágenes No. 1.
Situaciones de riesgos militares.



Fuente: Imágenes de google, 2013.

El desarrollo de un marco conceptual permite sentar las bases del resto del tema, por lo que se considera comenzar con definiciones afines a la temática central planteada, partiendo de la conceptualización del primer término,

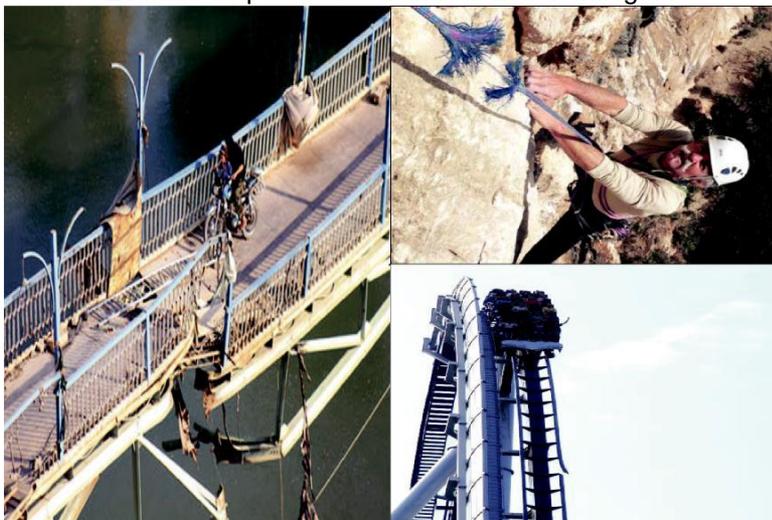
para una mejor comprensión como es enfoque, entendiéndose éste como el direccionamiento o procedimiento que se adopta en este artículo, como una manera particular de valorar, considerar o abordar una nueva misión de las

Fuerzas Armadas dominicanas, en cuanto a su reciente in-cursión constitucional en actividades propias de la seguridad interna del Estado, a través de la formación de cuerpos de seguridad pública o defensa permanentes.

Asimismo, se plantea el término de gestión de riesgos, que se expresa como un grupo de métodos que se utilizan para reducir al mínimo los efectos financieros adversos del riesgo, según los profesores Mehr, R. y Hedges, B. (2012), también, en su libro sobre Administración de Riesgos en la Empresa de Negocios, mencionan tres reglas básicas para administrar los riesgos: No arriesgue más de lo que pueda aceptar perder; no arriesgue mucho por poco y considere las probabilidades

Imágenes No. 2.

Eventos de personas en situaciones de riesgos.



Fuente: Imágenes de google, 2013.

En tal virtud, se desglosa el término anterior en sus dos conceptos, en primer lugar se entiende por gestión la acción y efecto de administrar los recursos de una entidad y toma de decisiones y, en el segundo caso, se puede de-

finir riesgo como la contingencia de que un bien pueda sufrir un daño o pérdida; lo que representa una situación que genera incertidumbre. En la actualidad, según Serra (2011), en su presentación en powerpoint titulada ISO 31000:2009. Herramienta para evaluar la Gestión de Riesgos, se conceptualiza como “el efecto de la incertidumbre (puede que nunca ocurra) en la consecución de los objetivos.” (Diapositiva 14).

Según el Diccionario de la Lengua Española (2014), se define contexto como “entorno físico o de situación, político, histórico, cultural o de cualquier otra índole, en el que se considera un hecho.” (s/p.). La gestión de riesgos debe estar incluida en una buena planificación estratégica, para asegurar el éxito de cualquier proyecto de seguridad, ya que esta toma en cuenta todos los factores que pueden ocasionar el retraso o el fracaso del mismo.

Otro término temático empleado es el de seguridad, que según su etimología proviene del latín securitas que significa seguridad, pero en cuanto a su semántica el Diccionario de la Lengua Española (2014), lo define sólo como “cualidad de seguro,” (s/p.); que a su vez, define seguro del latín securus, como “libre y exento de riesgo.” (s/p.).

En la definición per se de seguridad se infiere que en su honda significación se debe abordar la misma, desde el enfoque holístico e integral del riesgo en la procura permanente de la exención del mismo. Desde un punto de vista personal, la seguridad es un estado de ánimo relacionado con las percepciones humanas de riesgo, como angustia, temor, miedo, etc.; es decir, una necesidad básica y esencial en la vida del ser humano.

El concepto de seguridad será siempre provisional, debido a su estrecha vinculación con la dinámica percepción de

las amenazas, que el hombre o la sociedad tiene en cada momento histórico.

Imágenes No. 3.

Ataque terrorista al World Trade Center en New York, el 11 de septiembre, 2001



Fuente: Imágenes de google, 2013.

Además, la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2015, indica en su Artículo 261, sobre Cuerpos de Seguridad Pública o de Defensa, lo siguiente. “El Congreso Nacional, a solicitud del Presidente de la República, podrá disponer, cuando así lo requiera el interés nacional, la formación de cuerpos de seguridad pública o de defensa permanentes con integrantes de las Fuerzas Armadas...” (pp. 97-98).

La Constitución Dominicana (2015), establece en su Artículo 260, lo que constituyen objetivos de alta prioridad nacional, a saber:

1. “Combatir actividades criminales transnacionales que pongan en peligro los intereses de la República y de sus habitantes;
2. Organizar y sostener sistemas eficaces que prevengan o mitiguen daños ocasionados por desastres naturales y tecnológicos.” (p. 97).

En cuanto al enfoque de gestión de riesgos en el contexto de los Cuerpos Especializados de Seguridad de las Fuerzas Armadas de República Dominicana, el marco legal regulatorio en el país es de tipo macro en cuanto a este tema, donde se enfoca en materia de desastres y evaluación del impacto ambiental de acuerdo a los nuevos avances teóricos del mismo. A tal fin, se enuncia la principal preceptiva jurídica existente al respecto, enfocada en la seguridad integral en cuanto a la centralización de tres seguridades protagonistas en la mayoría de las actividades comerciales, industriales e institucionales, según se especifican como: Seguridad contra actos antisociales, seguridad contra incendios y seguridad y salud en el trabajo o laboral.

En primer lugar, se aborda la Ley No. 147-02 del 22/09/2002, sobre Gestión de Riesgos, se complementa con los Reglamentos de Aplicación contenidos en los Decretos No. 932-03 del 13/09/2003 y No. 874-09 del 24/11/2009, que deroga los capítulos del uno al cinco del reglamento anterior.

La citada ley señala en el Artículo 2, lo siguiente:

La política de gestión de riesgos es evitar o reducir las pérdidas de vidas y los daños que pueden ocurrir sobre los bienes públicos, materiales y ambientales y de los ciudadanos, como consecuencia de los riesgos existentes y desastres de origen natural o causados por el hombre que se pueden presentar en el territorio nacional. (p. 6).

En los Artículos 10 y 12 se ratifican mediante esta ley la Comisión Nacional de Emergencias, presidida por el Director Ejecutivo de la Defensa Civil y el Centro de Operaciones de Emergencias (COE), como organismo de coordinación de preparación y respuesta en caso de desastres; dirigido por la Defensa Civil, Ministerio de las Fuerzas Armadas (actualmente Ministerio de Defensa) y el Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo, con un Encargado Técnico designado por decreto y con sede en la Defensa Civil, respectivamente. Ambas entidades habían sido creadas mediante los Decretos Nos. 361-01 y 360-01 del 14/03/2001.

A su vez, se indica en el Artículo 3, los distintos instrumentos de la política de gestión de riesgos los cuales son:

1. Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres.
2. Plan Nacional de Gestión de Riesgos.
3. Plan Nacional de Emergencias.
4. Sistema Integrado Nacional de Información.
5. Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres.

Imágenes No. 4.

Eventos diferentes de desastres naturales.



Fuente: Imágenes de google, 2013.

En este orden de ideas, se debe señalar la Ley No. 257, que crea la Oficina Nacional de la Defensa Civil, de fecha 17 de junio de 1966, que establece en su Artículo 1 lo siguiente: “Se crea la Oficina de Defensa Civil, con jurisdicción nacional, la cual será regida por una Oficina Central que tendrá su asiento en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.” (p. 1).

Del artículo anterior se describe el Párrafo I, que dice a continuación:

La Oficina de la Defensa Civil tendrá por objeto principal asegurar que los preparativos del país sean adecuados para reparar los perjuicios que se originen por los desastres causados por inundación, terremoto, tormenta, huracán, fuego, escasez o distribución deficiente de suministro de materiales, u otros motivos similares, y en general para proveer al orden, salud y bienestar económico, seguridad pública, preservación de la vida y de la propiedad en tales circunstancias. (p. 1).

La reciente Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de República Dominicana, No. 139-13, de fecha 13 de septiembre de 2013, señala en su Artículo 58 lo siguiente:

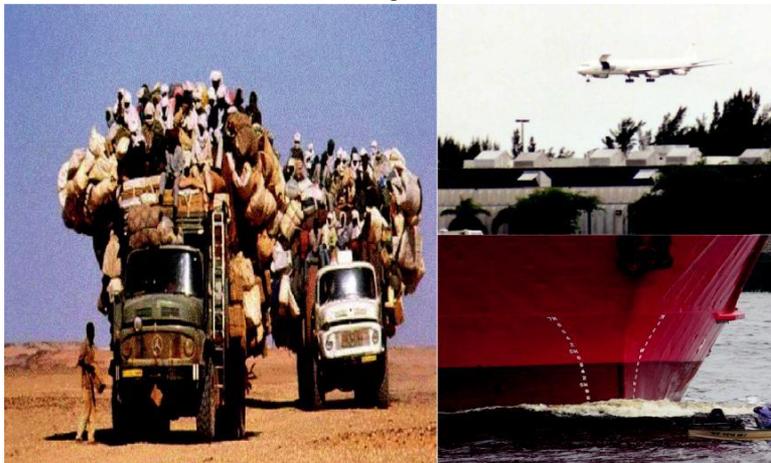
Los cuerpos de defensa para la seguridad nacional son unidades operativas especializadas, conformadas por miembros escogidos de las instituciones militares, con el objeto de proporcionar seguridad y protección a determinadas áreas estratégicas que son vitales para la garantía de los intereses nacionales de seguridad. (p. 31).

Del artículo anterior, se establecen cuatro párrafos, donde se indican los distintos cuerpos u organismos dependientes del Ministerio de Defensa, que se enumeran como:

1. Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terres-tre (CESFRONT).
2. Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP).
3. Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC).
4. Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro de Santo Domingo (CESMET).
5. Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR).
6. Cuerpo Especializado de Control de Combustibles (CECCOM).
7. Cuerpo Especializado de Seguridad de Instituciones del Estado y Funcionarios Públicos.
8. Servicio Nacional de Protección Ambiental (SENPA).

Imágenes No. 5.

Medios de transportes terrestre, marítimo y aéreo en situaciones de riesgos.



Fuente: Imágenes de google, 2013.

De las instituciones indicadas en la susodicha ley llama la atención la no inclusión de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SVSP), creada mediante el Decreto No. 1128-03, de fecha 15/12/2003, donde se incluye la aprobación de un Reglamento, además se establece, que estará integrada por el Secretario de las Fuerzas Armadas (actual Ministro de Defensa) quien la presidirá, junto a otros miembros, y contará con una Dirección Ejecutiva, a cargo de un Superintendente con rango de Oficial General de uno de los cuerpos castrenses.

La Ley Orgánica de los Bomberos, No. 5110 del 18 de junio del 1912, se complementa con el Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 316-06, del 28/07/06, que establece el Reglamento General de los Bomberos, en su Artículo 2 se describe lo siguiente: “Los cuerpos de Bomberos constituyen órganos de seguridad ciudadana, exclusivo servicio de los intereses de la sociedad y el Estado.” (p. 2).

A su vez indica en el Artículo 15, que:

Los Cuerpos de Bomberos, además de la atención a incendios y emergencias, realizarán inspecciones técnicas y emitirán informes sobre las condiciones de seguridad en espacios públicos comerciales o privados de uso público, verificarán la aplicación de las disposiciones sobre prevención y protección contra incendios y otros siniestros, con el propósito de constatar el cumplimiento de las normas de seguridad en sus respectivas jurisdicciones. (p. 6).

Imágenes No. 6.
Panorámicas diversas de incendios.



Fuente: Imágenes de google, 2013.

La Ley No. 87-01, de fecha 09/05/2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en sus Capítulos IX y X, donde se establecen la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales e Infracciones y Sanciones; así como, el Libro IV Seguro de Riesgos Laborales, en sus Capítulos I, II y III, en el cual se indican su Finalidad, Beneficiarios y Financiamiento; así mismo, el Decreto No. 548-03, de fecha 06/06/2003, que establece el Reglamento sobre el Seguro de Riesgos Laborales, como norma complementaria a la ley indicada.

Además, el Decreto Núm. 522-06 del 17/10/2006, sobre el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, que señala en el Capítulo I, sobre Objetivo lo siguiente:

El presente Reglamento regulará las condiciones en las que deben desarrollarse las actividades productivas en el ámbito nacional, con la finalidad de prevenir los accidentes y los daños a la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo

las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente del trabajo. (p. 3).

Del Reglamento anterior en cuanto a su Artículo 8 sobre: Obligaciones del Empleador con respecto a los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, se establece:

A partir de la promulgación del presente Reglamento, todos los Empleadores remitirán en los meses de julio a septiembre sus respectivos programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el Capítulo IV del presente Reglamento. Dichos programas deberán ser actualizados y remitidos cada tres (3) años a la Secretaría de Estado de Trabajo, los cuales estarán sujetos a la comprobación y aprobación de dicha institución, la que está facultada para requerir los cambios que estime oportunos. (p. 11).

Imágenes No. 7.
Actividades labores con significativas probabilidades de riesgos.



Fuente: Imágenes de google, 2013.

Dada la panorámica mundial actual, se debe realizar un enfoque prospectivo de los diferentes riesgos y sus soluciones, a través de una planificación estratégica de las políticas públicas e institucionales.

Se reitera, que la gestión de riesgos es una herramienta o técnica multidisciplinaria complementaria que sirve de sustentación a la prevención de seguridad, pues se sabe que tras los atroces actos terroristas internacionales acaecidos en New York y Washington, Estados Unidos de América; en Madrid, España; en Londres, Inglaterra, entre otros, el concepto mundial de seguridad ha experimentado un cambio paradigmático, debido a que sus esquemas operativos posiblemente cimentados en planteamientos rutinarios, fragmentados e insuficientes, han tenido que transformarse de manera drástica en esquemas fundamentados en análisis preventivos de las amenazas emergentes, para intentar evitar o mitigar los riesgos latentes.

En tal sentido, la respuesta debe ser inmediata y contundente para tratar de prevenir, disuadir y proteger estructuras estratégicas como aeropuertos, puertos, metro, entre otros, con elevadas inversiones del Estado dominicano, tanto a nivel social como de seguridad, donde se determinen los medios de protección adecuados para resguardar los mismos.

En este orden de ideas, el proceso de globalización en la al-dea planetaria indujo una mayor apertura e interrelación, a través de las nuevas tecnologías de la información y co-municación. Esto representa nuevas oportunidades, pero a su vez también plantea emergentes amenazas, debido en gran medida a la permeabilidad de las fronteras, que permite que los problemas lleguen con rapidez y sin aparente dificultad.

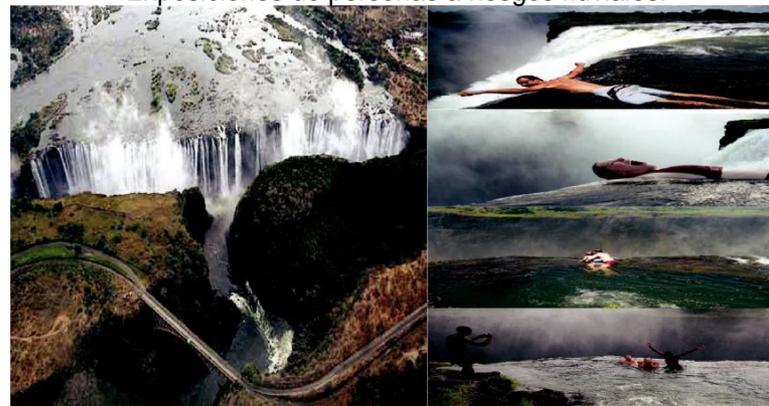
El análisis de riesgos es un proceso lógico y metódico, donde se considera la probabilidad de que factores externos o amenazas, junto a factores internos o vulnerabilida-

des se materialicen en este caso contra bienes públicos y, al mismo tiempo, identifica las acciones para evitar, mitigar o asumir las consecuencias de un ataque.

Según Sánchez, (2008), señala que es fundamental tratar los diferentes aspectos de cada seguridad desde el punto de vista racional y ordenado, con lo que se obtiene una estructura que facilita el planteamiento de la Seguridad Integral y su tratamiento, en conjunto o individualmente, de cada una de las seguridades que la integran. Se indica que son tres los aspectos fundamentales que conforman la matriz de los riesgos y amenazas, donde se establece una clasificación general basada en su función, como son:

1. Los agentes causantes de los daños o pérdidas.
2. Los sujetos receptores de los daños o pérdidas.
3. El ámbito o localización de los daños o pérdidas.

Imágenes No. 8.
Exposiciones de personas a riesgos fluviales.



Fuente: Imágenes de google, 2013.

Se puede definir por agente causante a todo elemento, situación o causa desencadenante, potencial o real, que puede generar un daño o pérdida. Se refiere a los distin-

tos tipos de riesgos que pueden manifestarse en todo un abanico de situaciones; en tal virtud, se pueden clasificar según su función en:

- Riesgos de la naturaleza: Inundaciones, ciclones tropi-cales, terremotos, etc.
- Riesgos biológicos: Animales vivos, alimentos des-compuestos, virus, otros.
- Riesgos tecnológicos, que a su vez se dividen en:
- Riesgos físicos: Acústico, vibración, eléctrico...
 - Riesgos químicos: Fuego/combustión, fármacos, drogas...
 - Riesgos técnicos: Diseño, construcción, manteni-miento...
 - Riesgos nucleares: Explosión nuclear, radiaciones ionizantes, térmico...
- Riesgos derivados de actividades laborales y sociales, divididos en:
 - Riesgos laborales o profesionales: Maquinaria, hi-giene y mantenimiento...
 - Riesgos en el transporte: Vías, transporte de mer-cancías y personas...
 - Riesgos en el hogar: Baños, cocinas, productos farmacéuticos...
 - Riesgos en el ocio: Jardinería, juego, deporte...
- Riesgos derivados de actividades antisociales: Robo, hurto, atraco...

Se puede conceptualizar por sujeto receptor a toda persona, animal, bien, patrimonio, medio ambiente, imagen e información susceptible de sufrir un daño o pérdida,

como consecuencia de estar expuestos a un riesgo o ame-naza. Se puede clasificar según su función en:

- Personas: Contra su integridad física, salud, intimidad, otros.
- Medio ambiente: Agresión a la tierra, aire, agua, etc.
- Bienes y patrimonios: Contra viviendas, industrias, fá-bricas, etc.

Se puede definir ámbito o localización como todas aque-llas áreas o zonas en que se pueden sufrir daños o pérdi-das, como consecuencia de manifestarse un riesgo o ame-naza. A su vez, en función de la misma su clasificación es la siguiente:

- Medio Terrestre: En áreas urbanas, vías y transportes públicos, etc.
- Medio marítimo o fluvial: En zonas portuarias, trans-porte fluvial, etc.
- Medio Aéreo: En transportes aéreos y edificios aero-portuarios, otros.

Pero dada la amplitud y complejidad del esquema ante-rior, se procede a determinar y desarrollar el alcance del mismo dentro del ámbito de la Seguridad Integral, donde se centraliza en tres grandes bloques de seguridades pro-tagonistas en la mayoría de las principales actividades co-merciales, industriales e institucionales, que debido a las delimitaciones del tema sólo se nombran como:

1. La Seguridad Contra Actos Antisociales.
2. La Seguridad Contra Incendios.
3. La Seguridad y Salud Laboral.

Imágenes No. 9.

Medios de transportes diversos con personas en situaciones de riesgos.



Fuente: Imágenes de google, 2013.

Tras la realización de la fase inicial de identificación del riesgo, se procede al análisis del mismo, para realizar la valoración y ponderación de sus factores, donde ésta será más eficaz cuanto más exhaustivo sea la cantidad de variables manejables, que pueden influir sobre una amenaza determinada. (Sánchez, 2008).

Sánchez (2008), describe que después de aplicado el análisis reseñado se procede a facilitar el posicionamiento ante la necesaria toma de decisión, donde los riesgos se presentan organizados en tres bloques aglutinadores.

1. Riesgos posibles de evitar: Son aquellos que pueden ser controlados mediante actuaciones humanas, la implementación de medios técnicos, ya sean activos o pasivos y/o la elaboración de todas las medidas organizativas que se ameriten, y deben ser el objeto de atención, como es el caso del riesgo de robo.

2. Riesgos que conviene reducir: Son aquellos que pueden ser reducidos, mediante actuaciones humanas, la implementación de medios técnicos, ya sean activos o pasivos y/o la elaboración de todas las medidas organizativas que se ameriten, pero sin especial planteamiento para su reducción, como sería el riesgo de incendio.

3. Riesgos que es necesario asumir: Son aquellos que independientemente de las actuaciones humanas, la implementación de medios técnicos, ya sean activos o pasivos y/o la elaboración de todas las medidas organizativas que se ameriten, han de asumirse como existentes o potenciales, como ejemplos están los riesgos de la naturaleza.

En la actualidad, se reconoce que el análisis y evaluación de riesgos son la base para una gestión de la seguridad activa en los ámbitos empresarial, industrial e institucional. Su aprobación no requiere justificación, ya que es la realización estratégica, técnica, operativa y legal del diagnóstico de lugar, que sirve de fundamento a toda la acción preventiva, para definir las actividades a realizar y la organización que requiere su ejecución.

La seguridad no es ajena al desarrollo de los métodos científicos. La aplicación de la ciencia a la seguridad ha venido desarrollando metodología de la investigación en forma parecida a como lo hacen otras disciplinas científicas, donde se han establecido técnicas de estadísticas, para que a través de un esquema de matriz, se puedan medir frecuencia, magnitud y efecto probable de un siniestro. Lo anterior ha dado origen a métodos de valoración de riesgos como el de Grétener y Mosler, entre otros.

Una vez definido el riesgo identificado, se procede a establecer los sistemas y procedimientos de seguridad, para evitar, y si no es posible, reducir o mitigar sus efectos, mediante la aplicación de los medios de protección, entendiéndose estos como las actuaciones humanas (personal del CESFRONT, CESEP, CESAC, entre otros), la implementación de medios técnicos activos y pasivos (sistemas de: CCTV, control de accesos, control de rondas, etc., además de blindajes, cables antifuego, extintores, entre otros), y la elaboración de medidas organizativas (planes de seguridad, normas, órdenes de puesto, otros).

Imágenes No. 10.

Aterrizajes de personas en paracaídas en contextos de riesgos.



Fuente: Imágenes de google, 2013.

Según la Corporación Euro-Americana de Seguridad, CEAS Internacional (2010), en cuanto a los métodos de análisis y evaluación existentes, es más recomendado los que más variables objetivas y cuantificables puedan contener, para que los resultados permitan una prospección más adecuada.

La metodología de valoración cuantitativa de los riesgos comenzó en los años sesenta. Luego se fueron publicando otros métodos de evaluación, donde se pueden delimitar en sus distintas acepciones de las tres seguridades protagonistas indicadas, donde se señalan a manera de ejemplos:

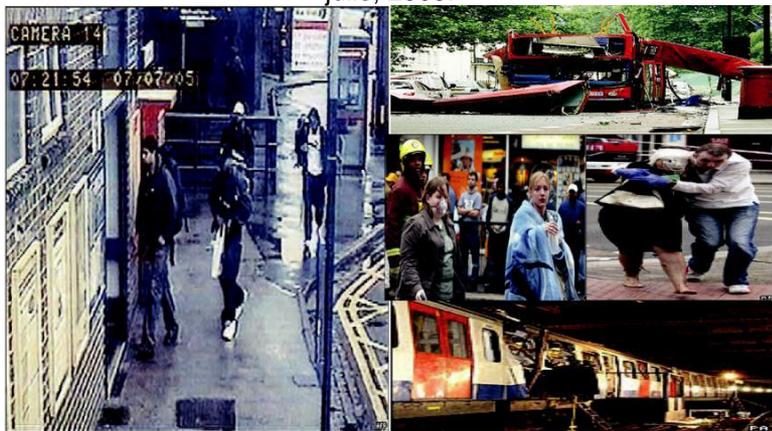
1. **El método Grétener** (propuesto en 1965) del ingeniero suizo Max Grétener, es considerado el padre de todos los métodos de incendios. Fue el fundador de la evaluación del riesgo de incendio en la industria, donde se puede aplicar a todo tipo de edificaciones; el cual ofrece un cálculo del riesgo de incendio global bastante completo, para realizar una evaluación de tipo cuantitativo del riesgo técnico de incendios, a través de datos uniformes. Esta técnica resalta la gran cantidad de factores que intervienen, al igual que los extensos medios de protección, pero no contempla el riesgo en las personas. El mismo consiste en evaluar cuantitativamente el riesgo de incendio, tanto en construcciones industriales como en establecimientos públicos densamente ocupados.
2. **El método de Purt** (propuesto en 1971), del ingeniero alemán Gustav Purt, que trata de una derivación simplificada del Grétener donde se estima el riesgo de incendio y grado de protección automática. Aporta el uso de una gráfica de medidas de protección orientativas para el riesgo calculado; referentes a la detección (proteger el contenido) o la extinción (proteger el edificio). Este método tiene por desventaja, que no determina el tipo de detección de incendio idóneo o el medio de extinción óptimo.

3. **El método de Sarrat y Cluzel** (propuesto en 1977), por dos franceses de iguales apellidos. Tuvo su fuente del método Grétener, y cuantifica la evaluación del riesgo de incendio por cálculo (ERIC), donde se relacionan de forma directa los cálculos de riesgo de las personas y los bienes. Incluyó nuevos factores o coeficientes como son los tiempos de evacuación, opacidad y toxicidad de los humos.
4. **El método Meseri** (propuesto en 1978), de la Fundación MAPFRE de España, es un método sencillo, rápido y ágil que ofrece un valor del riesgo global. El mismo es orientativo y limitado que sirve, únicamente, para una visualización rápida del riesgo global de incendio.
5. **El método del Riesgo Intrínseco** (propuesto en 1981), de la firma MINER de España, es el único método de evaluación del riesgo de incendio que calcula la carga térmica.
6. **El método Fire Risk Assessment Method (for) Engineering (FRAME)** del ingeniero belga Erik De Smet (propuesto en 1988), se basa en los métodos ERIC y Grétener. Se caracteriza por haber superado la veracidad de los resultados obtenidos por sus antecesores, por lo que se trata del actual método más completo, transparente y útil. El mismo evalúa el cálculo de riesgo del patrimonio, personas y actividades; permite efectuar un cálculo inicial sin ningún tipo de medida de protección y se destaca por la gran cantidad de factores que utiliza de forma independiente.
7. **El método Shibe**, que se aplica en las instalaciones sanitarias.
8. **El método de Aschoff**, que establece los medios de protección en función del riesgo.
9. **El método de Dow**, que se aplica en la industria química.
10. **El método de Trabaud**, que se aplica en los incendios forestales.
11. **Los métodos de Stadler o Pou**, que se establecen para la ubicación de parques de bomberos.
12. **La normativa ASIS** para el análisis de riesgo, corresponde a la Guía de Análisis de Riesgos en general del organismo ASIS Internacional, anteriormente por su sigla en inglés: American Society for Industrial Security, hoy en día Advancing Security Worldwide, es una asociación sin fines de lucro, que se fundó en Estados Unidos en 1955, aglutinando los profesionales del sector de la seguridad privada.
13. **El Método Mosler**, del inventor estadounidense Edwin Hyman Mosler, establece como meta servir de base para la identificación, análisis y evaluación de los factores que pueden influir en la manifestación y materialización de un riesgo, con la finalidad de que la información obtenida permita calcular la clase y dimensión del riesgo. Método de tipo secuencial, donde el desarrollo de sus diferentes fases se fundamenta en la evaluación de los datos y resultados obtenidos.
14. **Análisis de Tareas Críticas**, es un examen sistemático de una tarea o segmento de trabajo, para identificar todas las exposiciones a pérdidas asociadas con ésta y el desarrollo de controles para dichas exposiciones.

Su procedimiento es una descripción paso a paso de cómo proceder, desde el comienzo hasta el final, para realizar una tarea adecuadamente, y su proceso posee gran variedad de usos en el programa de control de pérdidas. (CEAS Internacional, 2010).

Imágenes No. 11.

Ataque terrorista al Metro y autobús en Londres, Inglaterra el 7 de julio, 2005.



Fuente: Imágenes google, 2013.

CONCLUSIÓN

Se puede indicar, que los roles de las Fuerzas Armadas dominicanas no deben ser cambiados, fundamentado en la Constitución Dominicana (2015); según su misión y carácter, recogido en el Artículo 252, Capítulo I del Título XII. Ahora bien, se plantea la posibilidad de que puede ser actualizado su enfoque, fundamentado en la gestión de riesgos como piedra angular de sustentación a la prevención y protección en los distintos cuerpos especializados de seguridad.

Se cimenta este punto de vista en un nuevo concepto integral de la seguridad, centrada en el usuario final de esta, el ciudadano; ya que la naturaleza de las guerras ha cambiado, donde disminuyen los conflictos armados, pero perduran los conflictos civiles, debido a que hay nuevas guerras, con nuevos actores, como el terrorismo, narcotráfico o el crimen organizado...

Las guerras evolucionan, porque desaparecen los actos bélicos entre Estados, pero se siguen necesitando Fuerzas Armadas, pero distintas, con la inclusión de nuevas competencias laborales y medios de protección. El objetivo ya no es destruir al otro, sino proteger al ciudadano.

Todo esto conlleva al cambio del paradigma tradicional de la seguridad, debido a que sus esquemas operativos posiblemente cimentados en planteamientos reactivos, rutinarios e improvisados, en muchos casos, han tenido que transformarse de manera drástica en esquemas fundamentados en análisis preventivos de las amenazas emergentes, para intentar evitar o mitigar los riesgos latentes.

La tarea principal del Estado es garantizar la Seguridad Nacional, en el sentido de defender a la población civil de una amenaza exterior (invasión) o interior (crimen organizado y delitos conexos). Sin embargo, en muchos casos se ha olvidado o descuidado la dimensión socioeconómica de la seguridad.

Por tanto, se hace imperativa la necesidad de crear mecanismos de acción que gestionen conflictos sociales y prevengan catástrofes naturales, de donde aflora la metodología multidisciplinaria de la gestión de riesgos, que debidamente aplicada en los cuerpos especializados de seguridad de las Fuerzas Armadas dominicanas le serán de gran utilidad preventiva y eficacia de protección.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Corporación Euro-Americana de Seguridad. (2010). *Manual diplomado internacional en gerencia de seguridad del metro*. Madrid, España: Ediciones CEAS-INTERNACIONAL.
- Decreto No. 1128-03. Crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. *Gaceta Oficial*. Santo Domingo, República Dominicana. 15 de diciembre del 2003, núm. 10244.
- Decreto No. 316-06. Sobre Reglamento General de los Bomberos. *Gaceta Oficial*. Santo Domingo, República Dominicana. 28 de julio del 2006, núm. 10376.
- Decreto No. 522-06. Sobre Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. Santo Domingo, República Dominicana. 17 de octubre del 2006.
- Ley No. 147-02. Ley sobre gestión de riesgos. *Gaceta Oficial*. Santo Domingo, República Dominicana. 22 de septiembre del 2002, núm. 10172.
- Ley No. 257. Crea la Oficina Nacional de la Defensa Civil. *Gaceta Oficial*. Santo Domingo, República Dominicana. 7 de junio de 1966, núm. 8990.
- Ley No. 87-01. Crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social. *Gaceta Oficial*. Santo Domingo, República Dominicana. 9 de mayo del 2001, núm. 10086.
- Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, No. 139-13. *Gaceta Oficial*. Santo Domingo, República Dominicana. 13 de septiembre del 2013, núm. 10728.
- Ley Orgánica de los Bomberos, No. 5110. *Gaceta Oficial*. Santo Domingo, República Dominicana. 18 de junio de 1912, núm. 2309.
- Mehr, R. y Hedges, B. (2012). *Administración de riesgos en la empresa de negocios*. Michigan, Estados Unidos: Editorial Homewood, III.
- Muñoz Brea, A. (2004). *Conceptos básicos de seguridad industrial & control de pérdidas. Curso Seguridad Industrial y Control de Pérdidas*. Santo Domingo, República Dominicana. Instituto Dominicano de Tecnología Industrial (IN-DOTEC). (Diapositivas 1-126).
- Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la Lengua Española*. 23a. ed. Madrid, España. (Recuperado en fecha 2016-02-20). Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/>
- Sánchez Gómez-Merelo, M. (2008). *Manual para el director de seguridad*. 5a. ed. corregida y ampliada. España: Publicaciones de E.T. Estudios Técnicos.
- Serra, C.R. (2011). ISO 31000:2009. *Herramienta para evaluar la gestión de riesgos*. Presentación en PowerPoint. Uruguay: Datasec. (Recuperado en fecha 16/02/2016). Disponible en: <http://www.isaca.org/chapters8/Montevideo/cigras/Documents/cigras2011-cserra-presentacion1%20modo%20de%20compatibilidad.pdf>
- Universidad de Arizona. (2001). *Evaluación de riesgos ambientales*. Universidad de Arizona. (Recuperado en fecha 2016-02-14). Disponible en: <http://www.superfund.pharmacy.arizona.edu/toxamb/c3-1-1.html>